



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 07 de Marzo de 2014

Res. DECECO-N° 108/14

Expte. N° 6890/13

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a contratación para la "Concesión del Servicio de Fotocopiadora" para el Centro de Estudiantes Universitarios de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - CEUCE, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el vencimiento de la concesión del servicio de fotocopiadora del CEUCE, es imprescindible garantizar la continuidad del mismo, a fin de brindar un servicio idóneo a los alumnos que concurren a esta Unidad Académica.

Que la Resolución CS-N° 286/01 reglamenta esta prestación de servicios, estableciendo un centro de fotocopiado por Facultad, como así también que el canon de la presente concesión a percibir por la Unidad Académica serán transferidos al Centro de Estudiantes de esta Facultad (CEUCE), en el carácter de terceros beneficiarios de los contratos de concesión de servicios.

Que el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CEUCE) mediante nota, propone como canon de concesión mínimo mensual la suma de \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos).

Que el monto estimado para la presente contratación, teniendo en cuenta el canon base previsto y el período de vigencia de la concesión, oscilaría en la suma de \$ 140.800,00 (pesos ciento cuarenta mil ochocientos), por lo que corresponde realizar el llamado a Contratación Directa, de acuerdo a lo previsto en Decreto N° 893/12, Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12.

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 15031 el cual expresa que no se advierte objeción legal que formular.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- AUTORIZAR a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 02/14 en el marco de lo establecido en los Decretos Nros. 893/12, 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, tendiente a lograr la "Concesión del Servicio de Fotocopiadora para el Centro de Estudiantes Universitarios de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-CEUCE", por el período de 2 (dos) años con opción de prórroga de dos (2) años, salvo solicitud fundada en contrario.

ARTICULO 2°- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales que como Anexo I forman parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.



Handwritten signatures and initials, including 'Juz' and 'rao', are present below the official seal.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 108/14

Expte. N° 6890/13

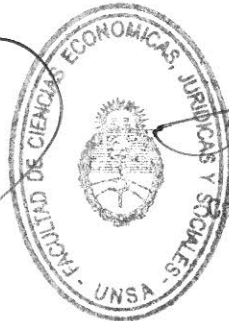
ARTICULO 3°.- FIJAR la apertura de ofertas para el día 14 de Marzo de 2014 a horas 14:30 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Dpto. de Compras y Patrimonio (planta baja), Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°- DESIGNAR como **Miembros Titulares** de la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente Contratación a la Cra. Nora A. Castellano, Srta. Nora I. Castro y Srta. María V. Vilca García y como **Miembros Suplentes** al Cr. Diego Sibello, Sr. Hugo A. Yarade y Sr. Esteban P. Argañaraz.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

J. M. S.
2000


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos




ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO